



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062- 2024-A/MDA

Asia, 22 de Febrero del 2024

### VISTO:

El Informe N° 017-2024-OPMI/MDA, de fecha 21 de Febrero del 2024, emitido por el Responsable del OPMI, Informe N° 0472-2024-GPYP/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 306-2024-GAJ/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 123-2024-GM/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal;

### I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5° Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

☎ 96110-6986

🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

*Asia, Capital Turística del Verano*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062- 2024-A/MDA

Que, asimismo el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que "El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde";

Que, asimismo el inciso 1), numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que corresponde al órgano resolutivo aprobar el PMI del Sector, GR o GL, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Que, el numeral 13 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y el Capítulo II del Anexo N° 4: "Instructivo para la elaboración y Registro del PMI" de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-Ef/63.01, establece que el PMI contiene, I) El Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso de Servicios, II) los criterios de priorización; y, III) la cartera de Inversiones;

Que, el Artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en merito a la nueva programación de plazos que establece el Anexo N° 06 -Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027).

Que, mediante Informe N° 017-2024-OPMI/MDA, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), remite a la Gerencia de Planificación la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Informe N° 0472-2024-GPYP/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Asia, por lo que solicita la aprobación de dicha PMI 2025-2027, mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Opinión Legal N° 306-2024-GAJ/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la Opinión que se declare viable la

☎ 96110-6986

🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

*Asia, Capital Turística del Verano*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062- 2024-A/MDA



Aprobación vía Acto Resolutivo de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones - PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Asia, conforme a la solicitud de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 123-2024-GM/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, remite las documentaciones descritas líneas arriba, sobre la Aprobación vía Acto Resolutivo de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones - PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Asia , a fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.



Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la "Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones- (PMI) 2025 - 2027de la Municipalidad Distrital de Asia" de conformidad al artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y a los argumentos esgrimidos en la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, para su cumplimiento y fines correspondientes conforme a Ley

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ  
ALCALDE

☐ 96110-6986

🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

*Asia, Capital Turística del Verano*